

respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo y tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel Canillas Alonso, María Isabel Arias del Alamo, Elisa Alvarez Marin, María Nieves Paloma del Valle Reverter y María Jesús Prado Fernández, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de cuarenta y dos viviendas de renta limitada y locales comerciales en Tarragona.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1967, para la ejecución de las obras de construcción de cuarenta y dos viviendas y locales comerciales en Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.451.668,88 pesetas, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Vicepresidencia del Patronato de Casas para Funcionarios de dicho Departamento, ha dispuesto por Orden de 22 de enero de 1968 la adjudicación definitiva de dichas obras a la «Compañía General Riegos y Construcciones, S. A.», de Barcelona, en la cantidad de pesetas 20.497.398,21, lo que representa una baja del 22,51 por 100 sobre el presupuesto de referencia.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Vicepresidente del Patronato, Vicente Díez del Corral y Sánchez.

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de veinticuatro viviendas de renta limitada y locales comerciales en Burgos.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1967, para la ejecución de las obras de construcción de veinticuatro viviendas y locales comerciales en Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.855.677,20 pesetas, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Vicepresidencia del Patronato de Casas para Funcionarios de dicho Departamento, ha dispuesto por Orden de 22 de enero de 1968 la adjudicación definitiva de dichas obras a la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», de Madrid, en la cantidad de 13.208.182,60 pesetas, lo que representa una baja del 11,09 por 100 sobre el presupuesto de referencia.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Vicepresidente del Patronato, Vicente Díez del Corral y Sánchez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el ferrocarril Madrid a Burgos. Suministro de energía eléctrica e iluminación de las estaciones del trayecto Madrid-Aranda de Duero. Línea eléctrica de suministro a la estación de Colmenar Viejo. Término municipal de Colmenar Viejo.

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación las obras arriba expresadas.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de mayo de 1968, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la misma, Agustín de Betencourt, 4, quinta planta, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.941-E.

Relación nominal de propietarios

Número 1. Propietario: Don Juan Pedro Madridano Morales.—Domicilio: Calle Fuencarral, 134.—Situación de la finca: Camino de la Magdalena y carretera de la Estación.—Clase de finca: Rústica.

Número 2. Propietario: Herederos de don Valentín Mansilla (don José Mansilla Corral).—Domicilio: Calle Blasco de Garay, 21.—Situación de la finca: Carretera de la Estación.—Clase de finca: Rústica.

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Desviación de la CN-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 459,600 al 469,870 (variante de San Sebastián)». Término municipal de Pasajes.

De acuerdo con el párrafo a) del artículo 20 de la Ley 194/1963, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, se entiende implícita por estar incluidas dichas obras en el vigente Plan de Desarrollo Económico-social y, en consecuencia, se hace público que el día 10 de junio de 1968, a las horas que se notifique a los interesados, se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Gulpúcoa, calle Hermanos Iturrino, 49, de San Sebastián, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Bilbao, 9 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. A.—2.953-E.

Relación de derechos e intereses afectados

a) Concesionarios de terrenos de dominio público:

Finca número 80, de 213,50 metros cuadrados de edificio: Don Sigfredo Oliveira.

Finca número 82 bis, de 350 metros cuadrados de edificio: «Arsuaga y Cía., S. R. C.».

Finca número 83, de 1.350 metros cuadrados de edificio: «Compañía de Maderas».

b) Usuarios por autorización administrativa de edificios de la J. O. P. de Pasajes:

Finca número 79, de 1.038 metros cuadrados de edificio: «Papelería Española».

Finca número 82, de 380 metros cuadrados de edificio: «Arsuaga y Cía., S. R. C.».

Finca número 83 bis, de 365 metros cuadrados de edificio: Don Félix Mayor.